



Relate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MIL MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y DOS.

el qual se dara. Constando que lo es en el dho mayorazgo y que muere  
de la persona o personas que así tubieren y no se ponia ni declaraua  
Cada una en lo tocante al expresado ofizio auia de venir y vengades  
qualesquier de sus bienes y suos y Cupiere a muchos de  
puedan combenir y desponer de el y adjuicacion del uno de ellos por  
que desposicion o adjudicacion se hiciera a otro mismo el nombrado  
título y que excepto en los delitos y Culmines de esta ley malditos del  
peccado nefando por ningun otro yreuda ni Confesyon ni pecaado por  
de ni Confesyon el dho ofizio y quedando por el dho ofizio o in abilitado  
que tubiere le auian a aquel o aquellos que tubieren título de heredades  
en la forma que esta dho del que muere y no se ponia del dho  
quales dhas Calidades y condiciones que de vos han de ser dhas  
y que tengais el nombrado ofizio o ofizios de el vos y vos herederos y  
suos y la persona o personas que de vos o de ellos tubieren título  
o causa perpetuamente y para siempre Jamas. Y mando al  
presidente y los del expresado mi Consejo dhas ordenes despa  
cher el dho título en favor de la persona o personas a quien así  
pertenezca conforme lo que este dho ofizio manda de las Calida  
des que para el dho ofizio se requieren expresando en el esta mud y  
prerogativa y lo mismo hagan con los que adelante sucedieren en  
el dho ofizio y a quien pertenezca sin embargo de qualesquier  
Leyes y pragmáticas de estos mis Reynos que auia en contrario  
las quales para en quanto a esto toca por esta vez dispenso que  
dando en su fuerza y vigor para lo dhas de adelante y con que  
no tengais otro ofizio de Residencia ni Juaduria. Y mando que  
antes de obtener el dho Posesion o Juamento del mencionado of  
fizio setome la Razon de este mi Carta en la Contaduria que  
de Valeros de mi R<sup>a</sup> hacienda donde esta unida y anexada la m  
dha agnata solo por lo respectivo a la R<sup>a</sup> que se agrego  
a este ofizio de poderse ver por theniente respecto de abese. C  
do antes de su imposicion, declarando abese pagado y queda  
asegurado este dho con expresion dha que importa un